



Poder Ejecutivo
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Resolución DIBEN C.A. N° 11/1386/2025

Asunción, 30 de octubre de 2025.-

POR LA QUE SE APRUEBA DE PAC PRIORITARIO, LA CONVOCATORIA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LPN N° 03/2026 ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VARIAS – ID 477.491.-

VISTO:

El Memorándum DCP N.º 263/2025 del 29 de octubre del 2025, de la Dirección de Contrataciones Públicas, por el que se solicita el tratamiento de la APROBACIÓN del PAC Prioritario, de la Convocatoria, del Pliego de Bases y Condiciones Licitación y conformación del Comité de Evaluación de la LPN N° 03/2026 ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VARIAS – ID 477491., en la siguiente sesión del Consejo de Administración.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, establece en su artículo 27º “...PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES: El Programa Anual de Contrataciones (PAC), deberá ser elaborado con base en el Proyecto del Programa Anual de Contrataciones o PRE- PAC, sujetándose a las provisiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento y de acuerdo al Presupuesto General de la Nación vigente a los presupuestos Municipales y de las Sociedades Anónimas en las que el estado sea accionista mayoritario, con los derechos y establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y enlazados a los objetos del gasto determinado por el Ministerio de Hacienda”.

Que la Resolución DNCP N° 230/2025 “*Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas*”, en el Capítulo I “*PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN*”, en su artículo 40. “*Documentaciones*”, dispone: “*La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) (...), d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación*”.

Que, la Carta Orgánica de la DIBEN señala en el art. 11º “*Son deberes y atribuciones del Consejo: a) Cumplir y hacer cumplir esta Ley, las demás pertinentes y los reglamentos de la Entidad*”; c) *Establecer las directivas generales de su administración*; l) *Autorizar la compra y venta de bienes muebles [...]*”.

Que, en el mismo cuerpo legal en el art. 12º. *Son funciones del Director General, además de las que le corresponden como Presidente del Consejo, inc. k) “Realizar todas las gestiones conducentes al cumplimiento de los fines de la Institución...”*



Dr. Félix Fernando Ortellado Z.
Presidente del Consejo de
Administración y Director General



Poder Ejecutivo
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
Resolución DIBEN C.A. N° 11/1386/2025

Asunción, 30 de octubre de 2025.-

POR LA QUE SE APRUEBA DE PAC PRIORITARIO, LA CONVOCATORIA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LPN N° 03/2026 ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VARIAS – ID 477.491.-

La promulgación del “Decreto N° 63 de fecha 17 de agosto del 2023, por el cual se le designa al Señor Félix Fernando Ortellado Zorrilla” como *Director General de la Dirección Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)*

Que, la Dirección de Asesoría Legal, según el Dictamen DAL N° 260/2025, ha expedido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
RESUELVE:**

- Artículo 1°.** **APROBAR,** el PAC PRIORITARIO, la Convocatoria y Pliego de Bases de la LPN N° 03/2026 “Adquisición de Prótesis Varias” – ID N° 477.491– ID N° 477.491.
- Artículo 2°.** **CONFORMAR,** el comité de evaluación para la LPN N° 03/2026 “Adquisición de Prótesis Varias” – ID N° 477.491, integrándose de la siguiente manera:
- Abg. Gustavo Morínigo N., Director de Asesoría Legal.
 - Lic. César Cárdenas A., Director de Administración y Finanzas.
 - Dr. Ronald Segovia, Jefe de la Unidad Médica Institucional.
- Artículo 3°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Dr. Félix Fernando Ortellado Zorrilla
Presidente del Consejo de Administración
y Director General